



Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-028334

Fecha: 2025-05-07 14:48:05

SEÑOR(A):

**CONSORCIO TVG**

CL 100 No. 13- 21 P 8

comercial@grodc.com.co  
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

**ASUNTO:** Respuesta oficio No. INT -0803-25-990 del 4/04/2025 con Radicado No. 2025E-VUVRAZ-036985 del 08/04/2025. Solicitud de Anticipo vigencia 2025 y TVG-15-2025-09 del 23/04/2025 - Contrato de Obra No. 990 de 2022.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación con Radicado INVIAS No. 2025E-VUVRAZ-036985 del 08/04/2025 y No. INT -0803-25-990 del 4/04/2025 y TVG-15-2025-09 del 23/04/2025, y relacionado con su solicitud de anticipo del contrato de obra nro. 990 de 2022, de manera atenta se indica lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO así: “(...) – Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las disponibilidades presupuestales anuales para el proyecto. En ningún caso el valor a título de anticipo que entregue EL INSTITUTO al CONTRATISTA, podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato... (...)”

Considerado lo anterior, esta Unidad Ejecutora le informa que le otorgará como ANTICIPO para la Vigencia 2025 el Valor de \$ 8.899.999.996,00 OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE, el cual, con el Anticipo ya otorgado en Vigencias anteriores seria un Total acumulado de \$ 19.523.409.806,00 DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE, que corresponde al 10,21% aproximadamente del valor básico del contrato; para lo cual se solicita gestionar y coordinar todo lo previo y relacionado al respecto Según el INSTRUCTIVO PARA ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO CONTRATO DE OBRA (MEPI-MN1-IN-2) en conjunto con la Interventoría CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN con NIT. 901.582.134-3 (contrato No. 993 de 2022).

Atentamente.

**CARLOS ANDRES MENDOZA RONDÓN  
SUBDIRECTOR GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS**

Proyectado por: NELSON EDUARDO ROZO BOGOTA

Revisado por: GERMAN ENRIQUE OLIER OLIVER, YESICA PAOLA CAMACHO PERALTA

Aprobado por: GERMAN ENRIQUE OLIER OLIVER

Copia Interna a: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO (1000008), NELSON EDUARDO ROZO BOGOTA (1120200), HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ (1000008)

Copia Externa a: NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ (CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN), DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO GIS JPS REACTIVACIÓN ()

## REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Carlos Andres Mendez Rondon SUBDIRECTOR GENERAL

2025-05-07T14:48:10-05:00 Documento Firmado

Digitalmente, Escane el Código QR Para Validarlo.

